

Tensión de servicio: 20/6 kV  
 Conductores: Aluminio-acero de 54.59 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos  
 Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
 Potencia a transportar: 900 kVA

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 e) Presupuesto: 17.062.090 pesetas.  
 f) Finalidad: Consolidación línea Purullena Acequia del Lugar-Diezma.  
 g) Referencia: 3268/A T

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por Compañía Telefónica Nacional de España, excelentísima Diputación Provincial de Granada, Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Ayuntamientos de Diezma y La Peza.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—207-14.

**1935** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981 de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.»  
 b) Domicilio: Granada Escudo del Carmen, 31.  
 c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Forjados». Término municipal de Purullena.  
 Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20/6 kV±5 por 100/3×398-230 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 e) Presupuesto: 1.317.198 pesetas.  
 f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 g) Referencia: 3156/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución, o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de la puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—208-14.

**1936** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes.

Finalidad de la instalación: Reelectrificación de Canjáyar, Padules, Almocita y Beires, primera fase (obra incluida en el Programa Provincial de Electrificación, PLANER).

Línea eléctrica

Origen: Apoyos números 26 y 12 de la línea «Alcorta-Padules-Ohanes» y apoyo número 9 de la línea «Padules-Almócita».

Final: Estaciones transformadoras «Canjáyar», «Almócita» y «Beires».

Términos municipales afectados: Canjáyar, Padules, Almócita y Beires.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,786.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de tres elementos ESA-1.503.

Estación transformadora: «Padules».

Emplazamiento: Padules.

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25±5 por 100/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 9.410.000.

Referencia: NI/4958-863.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la mencionada instalación.

Almería, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Meméndez Barthe.—7.206-14.

**1937** *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para